



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 28 de julio de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

RADICACIÓN: 11001333603820150060500

DEMANDANTE: Jorge Bahamón Vélez

DEMANDADO: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudiantil - ICETEX

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 26 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera y segunda instancia	\$1.817.052
Total costas	\$1.817.052

Total costas en letras: un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
